

ACTA N° 006 - OFICIAL DE COMPRA - EP/ UO 0728

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-EP/UO 0728

"Adquisición de Un (01) Servidor para la Biblioteca General y Aula Virtual del Ejército"

En la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil veinticinco, siendo 08:36 hrs., el Comprador Público designado mediante Memorandum N° 069-2025/T-6.g.2, de fecha 10 de junio de 2025, a fin de conducir la Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-EP/UO 0728, correspondiente a la contratación para la Adquisición de Un (01) Servidor para la Biblioteca General y Aula Virtual del Ejército, es el EC CSTF Daniel Alonso CAHUANA ALVITES, como Oficial de Compra.

Como primer acto en cumplimiento el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, procediendo a verificar los documentos de presentación obligatoria en los literales a), b), c), d), determinándose lo siguiente:

POSTOR	SITUACIÓN
INDATEL PERU S.A.C.	ADMITIDO
BVS PERU S.A.C.	ADMITIDO
D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	ADMITIDO
DEVIAL.N INFINITY E.I.R.L.	ADMITIDO
IDELCOM S.A.C.	ADMITIDO

Como segundo acto, se procedió a calificar las propuestas de los cinco (05) postores admitidos, determinándose lo siguiente:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INDATEL PERU S.A.C.	BVS PERU S.A.C.	D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	DEVIAL.N INFINITY E.I.R.L.	IDELCOM S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE ¹	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE ²	CUMPLE
	ESTADO	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA

1. El postor presentó el certificado del personal clave de la marca CISCO, pero el equipo ofertado por el postor es de la marca HPE, no cumpliendo con lo indicado en los requisitos de calificación.

2. El postor no presentó el certificado del personal clave de la marca del equipo ofertado, no cumpliendo con lo indicado en los requisitos de calificación.

Como tercer acto se procedió a evaluar las ofertas técnicas de los postores, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA TÉCNICA	INDATEL PERU S.A.C.	BVS PERU S.A.C.	D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	DEVIAL.N INFINITY E.I.R.L.	IDELCOM S.A.C.
Plazo de entrega (20 pts)	10 (33 días)	20 (26 días)	20 (26 días)	20 (26 días)	20 (26 días)
Garantía comercial del postor (20 pts)	-	20 (36 meses)	20 (36 meses)	20 (36 meses)	20 (36 meses)
Capacitación al personal de la entidad contratante (20 pts)	-	20 (15 horas)	20 (15 horas)	20 (16 horas)	20 (15 horas)
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	10 puntos	60 puntos	60 puntos	60 puntos	60 puntos

Acto seguido se procedió a evaluar las ofertas económicas de los postores que, si calificaron, dando el siguiente resultado:

POSTORES	Mo	Pmax	Mb	Po
BVS PERU S.A.C.	S/ 89,690.00	40 pts	S/ 89,690.00	40.00 pts
D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	S/ 91,566.00			39.18 pts
IDELCOM S.A.C.	S/ 93,781.00			38.26 pts

Finalmente, se suman los puntajes técnicos, económicos y las bonificaciones solicitadas, en caso algún postor sea MYPE, dando los puestos de la manera siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	TOTAL (puntos)	PUESTO
D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	60.00	39.18	4.96	104.14	1°
IDELCOM S.A.C.	60.00	38.26	4.91	103.17	2°
BVS PERU S.A.C.	60.00	40.00	-	100	3°
DEVIAL.N INFINITY E.I.R.L.	60.00	NO CALIFICA	-	-	-
INDATEL PERU S.A.C.	10.00	NO CALIFICA	-	-	-

Posteriormente de las revisiones, evaluaciones y calificaciones a las propuestas presentadas por los postores, se procede con la suscripción de la presente acta en señal de conformidad, para continuar con el otorgamiento de la buena pro y levantándose la sesión a las 14:30 horas de la fecha.


 DANIEL ALONSO CARUANA ALVITES
 EC CSTF
 OFICIAL DE COMPRA

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-EP/ UO 0728

"Adquisición de Un (01) Servidor para la Biblioteca General y Aula Virtual del Ejército"

A	CAPACIDAD LEGAL	INDATEL PERU S.A.C.	BVS PERU S.A.C.	D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	DEVIAL.N INFINITY E.I.R.L.	IDELCOM S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u> El Contratista debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)</p> <p><u>Acreditación:</u> Constancia de inscripción vigente del contratista.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INDATEL PERU S.A.C.	BVS PERU S.A.C.	D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	DEVIAL.N INFINITY E.I.R.L.	IDELCOM S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos Setenta Mil con 00/100 Soles (\$/ 270,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veintitrés Mil con 00/100 Soles (\$/ 23,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Servidores, Sistemas de almacenamiento NAS, Sistemas SAN, Unidades de Respaldo, Equipos Blade o chasis para servidores modulares, Switches de alto rendimiento, Estaciones de trabajo de alta gama, Servidores GPU para procesamiento intensivo.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

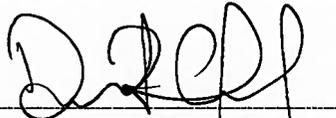
¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<p>SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>					
--	--	--	--	--	--

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	INDATEL PERU S.A.C.	BVS PERU S.A.C.	D'LEON IMPLEMENT E.I.R.L.	DEVIAL.N INFINITY E.I.R.L.	IDELCOM S.A.C.
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u> Mínimo Dos (02) años de experiencia en Instalación y Configuración de Servidores, asimismo el personal clave requerido, debe contar con certificado por la marca en el manejo del equipo ofrecido desempeñándose como Especialista en soporte o instalación de infraestructura tecnológica. <u>Acreditación:</u>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

<p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p>					
---	--	--	--	--	--



DANIEL ALONSO CAHUANA ALVITES
 EC CSTF
 OFICIAL DE COMPRA